Barbosa Santander, abril 3 de 2023

Señores
ESE Hospital Integrado San Bernardo
Barbosa Santander

RAMIRO SANABRIA
COMPUTADORES
R-E-S-P
NIT. 91016641-2
Cel. 310 818 1019
Cra. 9 No. 6-40 - Centro Comercial
Jorge Eliecer Gaitan - Local 104
resp39@hotmail.com
Barbosa Santander

Propuesta Económica

- Kaspersky Antivirus para 38 Dispositivos por una duración de 12 Meses LICENCIA VIRTUAL BASE (KL1171DDKFS)

Unidad	Descripcion	Valor Unitario	Valor Total
38	KASPERSKY ANTIVIRUS / 10 DISPOSITIVOS / 12 MESES / BASE (KL1171DDKFS) Lic Virtual	$ 82.500	$ 3.135.000

Total de esta propuesta es de TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS MTCE. ($3.135.000)

Protección completa Bloquea todo, desde malware y virus hasta ransomware y aplicaciones espía, para que pueda tener la certeza de contar siempre con una protección completa, En Kaspersky, sabemos bien que su plan nuevo le brindará protección contra todo tipo de amenazas en línea.

Cordialmente,

RAMIRO EDUARDO SANABRIA PATIÑO
C.C. 91.016.641 Expedida en Barbosa
Dirección Carrera 9 # 6 – 40 Loc. 104
BARBOSA SANTANDER
Celular: 310 818 1019
ramirocomputadores@hotmail.com

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONAL NATURAL

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
SANABRIA	PATIÑO	RAMIRO EDUARDO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACION: C.C [X] C.E [] PAS [] No. 91016641

SEXO: F [] M [X]

NACIONALIDAD: COL [X] EXTRANJERO [] PAIS: Colombia

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE [X] SEGUNDA CLASE [] NÚMERO 91016641 D.M

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DÍA 09 MES 08 AÑO 1979

PAIS: Colombia

DEPTO: Santander

MUNICIPIO: Barbosa

DIRECCION DE CORRESPONDENCIA: Cra 9 #6-40 Local 104

PAÍS: Colombia DEPTO: Santander

MUNICIPIO: Barbosa

TELÉFONO: 3108181019 EMAIL: resp39@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											*TÍTULO OBTENIDO:*
PRIMARIA					*SECUNDARIA*				*MEDIA*		*FECHA DE GRADO*
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES 11 AÑO 1996

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA), ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACION MES	TERMINACION AÑO	No. TARJETA PROFESIONAL
TC	4	x		Tec. En Ing. De Sistemas	11	2002	
TC	4	x		Tec. En Producción en Medios de Comunicación	11	2002	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR **(R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)**

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB
Ingles	x			x			x		

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONAL NATURAL

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACION DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLOGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
RAMIRO COMPUTADORES		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
SANTANDER	BARBOSA	resp39@hotmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3108181019	DÍA 06 MES 01 AÑO 2003	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCION
Gerente		Cra 9 #6-40 Local 104

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Alcaldia Municipal de Moniquira boyaca	x		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Boyaca	Moniquira	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 09 MES 05 AÑO 2013	DÍA 15 MES 11 AÑO 2013

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCION
Contratista	Alcaldia de Moniquira	

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Alcaldia del Municipio de Bolivar	x		

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
SANTANDER	Bolivar	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 13 MES 12 AÑO 2012	DÍA 21 MES 12 AÑO 2012

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCION
Contratista	Insti. y Centros Educativos del Municipio de Bolivar	Bolivar

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Alcaldia de Barbosa santander	x		

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Santander	Barbosa	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 12 MES 05 AÑO 2011	DÍA 12 MES 10 AÑO 2011

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCION
Contratista	Alcladia de Barbosa	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONAL NATURAL

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACION DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLOGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ESE HOSPITAL INTEGRADO SAN BERNARDO	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
SANTANDER	BARBOSA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3108181019	DÍA 08 MES 09 AÑO 2020	DÍA 22 MES 09 AÑO 2020

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCION
CONTRATISTA - SUMINISTRO	ESE HOSPITAL INTEGRADO SAN BERNARDO	BARBOSA

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
COLEGIO TRINIDAD CAMACHO PINZON	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
SANTANDER	BARBOSA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 12 MES 06 AÑO 2020	DÍA 06 MES 07 AÑO 2020

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCION
CONTRATO DE MANTENIMIENTO	COLEGIO TRINIDAD CAMACHO PINZON	CITE SEDE PRINCIPAL

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ESE HOSPITAL LOCAL BOLIVAR SANTANDER	X		

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
SANTANDER	BOLIVAR	esepenonsantander@hotmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 17 MES 02 AÑO 2020	DÍA 30 MES 12 AÑO 2020

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCION
PRESTACION DE SERVICIO	ESE HOSPITAL LOCAL DE BOLIVAR SANTANDER	BOLIVAR

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ALCALDIA MUNICIPAL EL PEÑON	X		

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
SANTANDER	EL PEÑON	alcaldia@elpenon-santander.gov.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 01 MES 10 AÑO 2020	DÍA 30 MES 12 AÑO 2020

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCION
PRESTACION DE SERVICIO	ALCALDIA MUNICIPAL EL PEÑON	EL PEÑON

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONAL NATURAL

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACION DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLOGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ESE HOSPITAL EL PEÑÓN SANTANDER	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
SANTANDER	EL PEÑON	esepenonsantander@hotmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 10 MES 06 AÑO 2020	DÍA 31 MES 12 AÑO 2020

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCION
CONTRATISTA	ESE HOSPITAL INTEGRADO SAN BERNARDO	EL PEÑON

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ESE HOSPITAL EL PEÑÓN SANTANDER	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
SANTANDER	PEÑON	esepenonsantander@hotmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 31 MES 03 AÑO 2021	DÍA 31 MES 12 AÑO 2021

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCION
PRESTACION DE SERVICIOS Y VENTA DE EQUIPOS DE	ESE HOSPITAL EL PEÑON	

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ESE HOSPITAL LOCAL BOLIVAR SANTANDER	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
SANTANDER	BOLIVAR	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 23 MES 03 AÑO 2021	DÍA 30 MES 12 AÑO 2021

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCION
PRESTACION DE SERVICIOS		

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
COLEGIO INTEGRADO DON BOSCO	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
SANTANDER	LA BELLEZA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3124305985	DÍA 13 MES 09 AÑO 2022	DÍA 15 MES 09 AÑO 2022

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCION
COMPRA VENTA EQUIPOS INFORMATICOS	COLEGIO INTEGRADO DON BOSCO	LA BELLEZA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONAL NATURAL

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACION DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLOGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTANA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
BOYACA	SANTANA	planeación@santana-boyaca.gov.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3204980866	DÍA 27 MES 01 AÑO 2022	DÍA 26 MES 05 AÑO 2022

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCION
CONTRATISTA	ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTANA	Calle 4 No. 4-04

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
EMPRESA SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARES ESBARBOSA	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
	PEÑON	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 16 MES 12 AÑO 2022	DÍA 21 MES 12 AÑO 2022

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCION

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
E.S.E CENTRO DE SALUD VENTAQUEMADA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
BOYACA	VENTAQUEMADA	eseventaquemada08@gmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3115991794	DÍA 23 MES 06 AÑO 2022	DÍA 03 MES 07 AÑO 2022

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCION
CONTRATISTA	E.S.E Centro de Salud de Ventaquemada	Carrera 5 No. 2 - 35

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCION

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONAL NATURAL

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	13	
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	25	
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	25	

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI [] NO [x] ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

FUNCIÓN PÚBLICA

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2023-02-09 15:07

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
RAMIRO	EDUARDO	SANABRIA	PATIÑO

Documento de identificación			
Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	91016641

Lugar de nacimiento					
País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	BUCARAMANGA

Lugar de domicilio					
País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	BARBOSA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	ALCALDIA DE BOLIVAR SANTANDER

Lugar de sede					
País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	BOLIVAR

Dirección	["CALLE 9 Nro. 3-31 PALACIO MUNICIPAL BOLIVAR"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el último año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	$104.726.000,00
TOTAL	$104.726.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$1.801.221,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
PRESTAMOS	$62.698.142,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [X] No []

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No [X]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
VILMA	MILENA	QUITIAN	MATEUS

Tipo documento: CEDULA DE CIUDADANIA Número: 27984714

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

Departamento Administrativo de la FUNCIÓN PÚBLICA
República de Colombia

PROSPERIDAD PARA TODOS

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA PERSONA NATURAL (LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, RAMIRO EDUARDO SANABRIA PATIÑO

IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. N° 91.016.641 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	BARBOSA
Dirección	Cra 9 #6-40 local 104	Teléfonos	310 818 1019		

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
RAMIRO SANABRIA FERRO	5.577.422	PADRE
ABIGAIL PATIÑO DE SANABRIA	28.477.828	MADRE
JOHAN RAMIRO SANABRIA TORRES	98.053.158.323	HIJO
DANIEL EDUARDO SANABRIA QUITIAN	1.099.202.314	HIJO
DAVID ESTEBAN SANABRIA QUITIAN	1.099.208.604	HIJO

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESION** **PARA RETIRARME** **PARA ACTUALIZACION** **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	-
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	104.726.000
TOTAL	$ 104.726.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCOLOMBIA	AHORROS	55526533941	BARBOSA	$ 1.500.000
COOMULDESA	AHORROS		BARBOSA	$ 1.680.000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
VEHICULO	BNR346 MONTERO MITSUBISHI 3,0 MODELO 2004	$ 26.000.000
MUEBLES	MUEBLES Y ENSERES	$ 4.600.000
LOCAL Y BODEGA	LOCAL COMERCIAL Y BODEGA	$ 52.000.000
LOTE	*LOTE RURAL*	*$ 57.000.000*

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
COOMULDESA	PRESTAMO	$ 61.730.000
BANCOLOMBIA	CREDITO	$ 600.000

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c)En la actualidad: **SI X NO** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	N°
VILMA MILENA QUITIAN MATEUS	C.C. X C.E. T.I.	27.984.714

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION
VENTA, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE COMPUTADORES	LICITACION PUBLICA Y PRIVADA
VENTA DE PAPELERIA Y UTILES DE ASEO	LICITACION PUBLICA
PRESTACION DE SERVICOS	LICITACION PUBLICA
SERVICIO DE RECARGAS DE TONER	LICITACION PUBLICA Y PRIVADA
VENTA DE ESCRITORIOS, SILLAS, ARCHIVADORES	LICITACION PUBLICA Y PRIVADA
VENTA HE INSTALACION DE SISTEMAS DE SEGURIDAD	LICITACION PUBLICA Y PRIVADA

3. FIRMA

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

CIUDAD Y FECHA

Cámara de Comercio de Bucaramanga

CERTIFICADO DE MATRICULA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Fecha expedición: 03/04/2023 HORA: 12:42:4

Recibo No. 10972876, Valor: $3.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XAD624C655

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, DATOS GENERALES Y MATRÍCULA

Nombre:	RAMIRO COMPUTADORES
Matrícula No.	347396
Fecha de matrícula:	19 de Mayo de 2016
Último año renovado:	2023
Fecha de renovación:	10 de Febrero de 2023
Activos Vinculados:	$2.010.000,00

UBICACIÓN

Dirección Comercial:	CARRERA 9 # 6 - 40 LOCAL 104
Municipio:	Barbosa
Correo electrónico:	ramirocomputadores@hotmail.com
Teléfono comercial 1:	3108181019
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4741
Actividad secundaria Código CIIU: 9511
Otras actividades Código CIIU: 4754
Otras actividades Código CIIU: 7710

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES-: COMERCIO DE EQUIPOS DE COMPUTO, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN, MUEBLES ALQUILER DE VEHÍCULO

PROPIETARIO

Nombre:	SANABRIA PATIÑO RAMIRO EDUARDO
Identificación:	91016641-2

Signature Not Verified
Firma Electrónica

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE MATRICULA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
Fecha expedición: 03/04/2023 HORA: 12:42:4
Recibo No. 10972876, Valor: $3.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XAD624C655

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Domicilio:	Barbosa
Matrícula No.:	347395
Fecha de matrícula:	19 de Mayo de 2016
Ultimo año renovado:	2023
Fecha de renovación:	10 de Febrero de 2023

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral del establecimiento de comercio, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Camara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE MATRICULA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
Fecha expedición: 03/04/2023 HORA: 12:42:4
Recibo No. 10972876, Valor: $3.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XAD624C655

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.



Lina Maria Rodríguez Buitrago

PROCESO DE MINIMA CUANTIA DE PRESTACION DE SERVICIOS No. MBS-MCPS-014 de 2014

CONTRATANTE	***MUNICIPIO DE BOLIVAR – SANTANDER***
CONTRATISTA	**RAMIRO EDUARDO SANABRIA PATIÑO. con c.c. 91.016.641 de Barbosa**
OBJETO	**"PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SOPORTE TECNICO A LA PLATAFORMA TECNOLOGICA Y RED DE COMUNICACIONES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL Y DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DE BOLIVAR SANTANDER. INCLUIDO LOS REPUESTOS QUE SE REQUIERAN PARA TAL FIN."**
VALOR	**DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS $16.952.000,oo**
SUPERVISOR	***WILFAN YESID SARMIENTO JEREZ Secretario de Gobierno***
PLAZO	***NUEVE (9) MESES***
FECHA SUSCRIPCIÓN	***2014-04-25***
FECHA INICIACIÓN	***2014-04-25***
FECHA TERMINACIÓN	***2014-12-24***

Entre los suscritos a saber **WILSON ORLANDO GAMBOA SEDANO** mayor de edad, con cédula de ciudadanía No.13.706.358 expedida en Bolívar Santander y, quién obra en su calidad de Alcalde de Bolívar Santander, debidamente elegido y posesionado, autorizado para celebrar este tipo de contratos mediante acuerdo No. 030 de diciembre de 2012 y quién para efectos del presente CONTRATO se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte y por la otra es , **RAMIRO EDUARDO SANABRIA PATIÑO,** mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía número 91.016.641 de Barbosa - Santander, quién en adelante se llamará **EL CONTRATISTA**, y quién manifiesta bajo la gravedad del juramento que no está incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad para contratar de las señaladas en el art. 8 de la Ley 80 de 1993, hemos acordado celebrar el presente CONTRATO que será regido por la Ley 80 de 1993, ley 1150 del 2007 y Decreto 1510 de 2013, y por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO.** EL MUNICIPIO encarga al CONTRATISTA y éste se obliga a ejecutar para aquél a los precios unitarios previstos en el procedimiento, ofertados y adjudicados **"PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SOPORTE TECNICO A LA PLATAFORMA TECNOLOGICA Y RED DE COMUNICACIONES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL Y DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DE BOLIVAR SANTANDER. INCLUIDO LOS REPUESTOS QUE SE REQUIERAN PARA TAL FIN,"** contemplados en el anexo No. 001 que hace parte integral de esta propuesta, por lo cual todos los costos que implique la ejecución contractual y su cumplimiento idóneo y oportuno están a cargo del CONTRATISTA. **SEGUNDA "DOCUMENTOS DEL CONTRATO"** Los documentos del CONTRATO son los siguientes: a.) La propuesta presentada por el CONTRATISTA en las partes aceptada por EL MUNICIPIO, b.) Las especificaciones técnicas y presupuesto de SUMINISTRO, contenidas en el Anexo No.001. c.) Las actas que durante la ejecución del CONTRATO se elaboren y firmen entre EL MUNICIPIO Y EL CONTRATISTA. d) El Registro presupuestal. e.) Los demás documentos necesarios para iniciar la ejecución del CONTRATO, así como los que se produzcan en el desarrollo de este CONTRATO. **TERCERA OBLIGACIONES DE LAS PARTES: CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir con todas las condiciones técnicas y exigidas y las obligaciones consagradas en los estudios previos e invitación pública, así como las obligaciones a que se compromete en su propuesta. EL CONTRATANTE: El contratante, de conformidad con el artículo 52 de la ley 80 de 1993, responderá civil y penalmente por sus acciones y omisiones inherentes al desarrollo y ejecución del presente contrato, en los términos de la ley previstos para el efecto. **CUARTA. "VALOR DEL CONTRATO"**, Para el perfeccionamiento del CONTRATO y para efectos fiscales el valor del CONTRATO será la suma de **DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS $16.900.000,oo. QUINTA. "PAGO"** Como es un contrato estatal de mínima cuantía para PRESTACIÓN DE SERVICIOS, cuyo valor pagara el MMUNICIPIO DE BOLIVAR –SANTANDER, de la siguiente manera: En actas parciales de avance de obra, previa presentación de informe de avance, seguridad

social y parafiscales si aplica y certificación de cumplimiento por parte del supervisor designado por el municipio. Deberá demostrar el cumplimiento de sus obligaciones al sistema de seguridad social y parafiscales, cuando fuere necesario. **SEXTA. "PLAZO DEL CONTRATO".-** El plazo contractual es de **NUEVE (9) MESES**, contados a partir de la orden de inicio del contrato dada por EL MUNICIPIO. PARAGRAFO 1).- El plazo de **NUEVE (9) MESES** podrá ser ampliado cuando sobrevenga una Fuerza Mayor y caso fortuito, esto previa valoración del supervisor, cuyo diagnostico consignará en un acta con la cual el CONTRATANTE podrá ampliar los plazos establecidos en el presente CONTRATO. **SEPTIMA "IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL"** El valor del presente CONTRATO será cancelado con recursos del presupuesto general de gastos de la vigencia fiscal 2014 según certificado de disponibilidad presupuestal 281 por valor de **$16.952.000,oo** de fecha Marzo 28 de 2014 con el código **GA1.1.3.4** denominado **Servicios técnicos y de apoyo a la administración**, rubro **GA1.2.1.5** denominado **Adquisición equipos de oficina**, rubro **GA1.2.2.11** denominado Mantenimiento y reparación, rubro **A5.10.40** denominado **Mantenimiento y dotación de bibliotecas. OCTAVA "CESIÓN DEL CONTRATO"** EL CONTRATISTA no podrá ceder ni en todo ni en parte los derechos y obligaciones del presente CONTRATO sin perjuicio de la celebración de los subcontratos que el CONTRATISTA considere necesario celebrar para lo cual deberá contar con consentimiento expreso y por escrito del MUNICIPIO. La facultad de subcontratar no exonera ni releva al CONTRATISTA de las responsabilidades contraídas por el CONTRATO ni las reduce. El CONTRATISTA por tanto será responsable de los actos, demoras, errores y omisiones de sus subcontratistas y proveedores, como si fuesen suyos. EL CONTRATISTA deberá proceder a cancelar el subcontrato si en el curso de trabajo el MUNICIPIO encuentra que el subcontratista es incompetente para la ejecución de los trabajos de PRESTACIÓN DE SERVICIOS subcontratadas(os) o para los intereses del MUNICIPIO. **NOVENA "CADUCIDAD"** EL MUNICIPIO podrá declarar la caducidad administrativa de este CONTRATO por resolución motivada, a la ocurrencia de alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo DEL CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del CONTRATO y evidencie que puede conducir a su paralización. **DECIMA "TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL:** A este CONTRATO le son aplicables las normas establecidas en la Ley 80 de 1993 en los articulos 15,16 y 17 sobre terminación e interpretación unilateral de los CONTRATOS. **DÉCIMA PRIMERA. "MULTAS, SANCIONES"** En caso de mora, modificación o incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales se hará acreedor el CONTRATISTA a las siguientes sanciones que serán impuestas mediante resolución motivada: en calidad de multas, sanciones pecuniarias equivalentes al uno (1%) del valor del contrato, las cuales sumadas entre sí, no podrán exceder del diez por ciento (10%) del dicho valor, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. **DÉCIMA SEGUNDA "PENAL PECUNIARIA"** En caso de incumplimiento total de las obligaciones por cualquiera de las partes, la parte incumplida indemnizará a la otra en una cuantía del 10% del valor total del Contrato. Independiente de la indemnización plena de los perjuicios a que hubiese lugar. **DÉCIMA TERCERA. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS Y PARA HACER EFECTIVA LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA. El municipio podrá declarar el incumplimiento,** cuantificando los perjuicios, imponer multas y sanciones establecidas en el contrato y hacer efectiva la cláusula penal con forme al procedimiento señalado en el articulo 86 de la ley 1474 de 2011. Las partes acuerdan que por el pago de la pena no se enciende extinguida la obligación principal. Las partes convienen que el pago de la pena se efectuar sin perjuicio del deber legal que tiene el MUNICIPIO de exigir la indemnización total de los perjuicios causados por el incumplimiento del contratista. **DECIMA CUARTA. "SUPERVISIÓN"** La supervisión del contrato será ejercida por el **WILFAN YESID SARMIENTO JEREZ,** Secretario de Gobierno, el cual cuenta con los conocimientos para tal fin y quien velará por los intereses del municipio, que de acuerdo al inciso dos del articulo 83 de la ley 1474 de 2011 y articulo 4 de la ley 80 de 1993, consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal yq que no requiere de conociomientos especializados, tendrá las funciones que por indole y naturaleza del contrato le sean propios. **DÉCIMA QUINTA "DOMICILIO"** Para todos los efectos de este CONTRATO las partes acuerdan fijar como domicilio el Municipio de Bolívar, el presente CONTRATO se entiende celebrado con sujeción a la ley colombiana y a la jurisdicción de los tribunales colombianos. **DÉCIMA SEXTA. "DISMINUCIONES O ADICIONES"** En el evento que en el desarrollo del objeto del CONTRATO hubiere necesidad de adicionales EL CONTRATISTA se compromete a ejecutarlas siempre que esten ordenados por el supervisor. **DÉCIMA SEPTIMA "GASTOS"** Todos los gastos que demande el perfeccionamiento y el lleno de los requisitos previos a la ejecución de este CONTRATO correrán a cargo del CONTRATISTA **DÉCIMA OCTAVA. "PAGOS FINALES Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO"** a.) La liquidación final del CONTRATO se ceñirá a lo previsto en los artículos 60 y 61 de la Ley 80 de 1993, y deberá elaborarse simultáneamente con la última acta de recibo parcial de PRESTACIÓN DE SERVICIOS siendo requisito necesario para el pago de ésta. EL MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA los saldos insolutos y las retenciones a que tenga derecho de conformidad con lo pactado en el presente CONTRATO. b.) Para tener derecho a estos pagos EL CONTRATISTA, deberá presentar una orden de pago acompañada de los [illegible] documentos: a.) Acta de entrega y recibo finales de los trabajos o servicios [illegible] material del

CONTRATO. Dicha acta contendrá: * Una relación detallada de todos los pagos que haya efectuado MUNICIPIO por concepto de PRESTACIÓN DE SERVICIOS objeto del CONTRATO. Con inclusión de lo recibos por los trabajos de PRESTACIÓN DE SERVICIOS adicionales y por otros conceptos según establecido en este CONTRATO. ** Cálculos efectuados para determinar el valor de los saldos del CONTRATO con base en la relación anterior. Así como las Resoluciones del MUNICIPIO sobre imposición de multas c.) L liquidación del CONTRATO lo hará el MUNICIPIO y podrá descontar del valor de los saldos todas las sumas cargo del CONTRATISTA según lo estipulado en este CONTRATO. En caso de surgir diferencias entre el valo de las actas parciales mensuales presentadas por el CONTRATISTA y las verificaciones que al respecto hag el MUNICIPIO, este pagará al CONTRATISTA, según la liquidación hecha por el Municipio y le notificará po escrito sobre las diferencias encontradas. EL CONTRATISTA tendrá quince (15) días contados a partir de l fecha de esta notificacion, para sustentar la reclamación del remanente. Si este requisito no se cumple po parte del CONTRATISTA dentro del plazo anteriormente estipulado se entenderá que acepta la liquidació hecha por el MUNICIPIO d.) En caso de ser necesario se solicita para el pago de la ultima suma por concept de saldo y retenciones será necesario además que el CONTRATISTA aporte una demostración de que s encuentra a Paz y salvo por concepto de salarios y prestaciones sociales con todo el personal que empleó en l obra y suscriba una constancia en la que declare que no habrá ninguna reclamación ulterior contra MUNICIPIO con motivo de las ejecución del CONTRATO y que asume la responsabilidad por los reclamos demandas y acciones legales que se hallen en tramitación en contra del MUNICIPIO, por motivos que haya sido imputables al CONTRATISTA de acuerdo con lo establecido en este CONTRATO. **DECIMA NOVEN "REGIMEN LABORAL":** Por ser el presente CONTRATO de carácter administrativo se deja constancia que po su naturaleza no constituye vínculo de trabajo entre el MUNICIPIO y los trabajadores que ocupe CONTRATISTA. En consecuencia serán de exclusiva responsabilidad del CONTRATISTA, los compromiso que éste adquiera con terceras personas para la ejecución del CONTRATO, respondiendo por toda reclamació que le formulen sus trabajadores, **CLAUSULA VIGESIMA: CLAUSULA DE INDEMNIDAD:** EL CONTRATIST mantendrá indemne a la entidad CONTRATANTE de los reclamos, demandas, acciones legales o costos que s generen por daños y lesiones causadas a personas o propiedades de terceros ocasionados por CONTRATISTA, sus subcontratistas o proveedores durante la ejecución del Contrato y su permanencia en l misma. **VIGESIMA PRIMERA. "GARANTÍA".** La administración municipal teniendo en cuenta la clase d actividades a desarrollar con este contrato y teniendo en cuenta la forma de pago, se abstiene de exig garantías para el mismo, de conformidad a lo señalado en el artículo 87 del Decreto 1510 de 2013. **VIGESIMA SEGUNDA. "PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN".** Se entiende que el Contrato queda debidamente perfeccionado con la firma del mismo por las partes. El presente CONTRATO empezará a ejecutarse a parti de la orden de iniciación dada al CONTRATISTA, por escrito, por parte del MUNICIPIO. En consecuencia s firma en Bolívar, Santander, a los veinticinco (25) días del mes de abril de dos mil catorce (2014).

POR EL MUNICIPIO

WILSON ORLANDO GAMBOA SEDANO
Alcalde Municipal

POR EL CONTRATISTA

RAMIRO EDUARDO SANABRIA PATIÑO
c.c.91.016.641de Barbosa - Santander

ACTA INICIO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. MBS-MCPS-014 de 2014

CONTRATANTE	***MUNICIPIO DE BOLIVAR – SANTANDER***
CONTRATISTA	**RAMIRO EDUARDO SANABRIA PATIÑO, con c.c. 91.016.641 de Barbosa**
OBJETO	**"PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SOPORTE TECNICO A LA PLATAFORMA TECNOLOGICA Y RED DE COMUNICACIONES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL Y DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DE BOLIVAR SANTANDER. INCLUIDO LOS REPUESTOS QUE SE REQUIERAN PARA TAL FIN."**
VALOR	**DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS $16.952.000,oo**
SUPERVISOR	***WILFAN YESID SARMIENTO JEREZ Secretario de Gobierno***
PLAZO	***NUEVE (9) MESES***
FECHA SUSCRIPCIÓN	***2014-04-25***
FECHA INICIACIÓN	***2014-04-25***
FECHA TERMINACIÓN	***2014-12-24***

En Bolivar – Santander, se reunieron: el Alcalde Municipal ***WILSON ORLANDO GAMBOA SEDANO****, representación legal del Municipio de Bolivar - Santander, el Señor;* ***RAMIRO EDUARDO SANABRIA PATINO*** *, en calidad de CONTRATISTA y el* ***WILFAN YESID SARMIENTO JEREZ****, Secretario de Gobierno, en su calidad de supervisor del contrato, con el fin de suscribir la presente Acta Inicio, teniendo en cuenta las siguientes:*

CONSIDERACIONES:

1. Que en común acuerdo las partes perfeccionaron mediante imposición de firma el contrato para **"PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SOPORTE TECNICO A LA PLATAFORMA TECNOLOGICA Y RED DE COMUNICACIONES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL Y DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DE BOLIVAR SANTANDER. INCLUIDO LOS REPUESTOS QUE SE REQUIERAN PARA TAL FIN.""**.

2. Que existen los requisitos para su ejecución como son los correspondientes CDP y RP.

3. Que se requiere fijar la fecha de iniciación del presente Contrato de minima cuantia para **PRESTACION DE SERVICIOS.**

4. Que La administración municipal teniendo en cuenta la clase de actividades a desarrollar con este contrato, y teniendo en cuenta la forma de pago, se abstiene de exigir garantías para el mismo, de conformidad a lo señalado en el articulo 87 del Decreto 1510 de 2013.

5. Que en mérito de lo anterior las partes,

ARTICULO PRIMERO. Acordar como fecha de Inicio del contrato de PRESTACION DE SERVICIOS No MBS-MCPS-014 DE 2014, el día de hoy veinticinco (25) de abril de dos mil catorce (2014), teniendo en cuenta que están dadas las condiciones.

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, en Bolivar - Santander, a los veinticinco (25) días del mes de abril de dos mil catorce (2014).

WILFAN YESID SARMIENTO JEREZ
Secretario de Gobierno.
Supervisor

RAMIRO EDUARDO SANABRIA PATIÑO
Contratista

WILSON ORLANDO GAMBOA SEDANO
Alcalde Municipal

EAFYS

La República de Colombia

y en su nombre

La Escuela de Artes, Administración, Finanzas y Salud

Con autorización oficial de la Secretaría de Educación Departamantal de Santander
Según Resolución 11162 de N/bre. 8/2.000

Confiere el certificado de:

Técnico en Ingeniería de Sistemas

A:

Ramiro Eduardo Sanabria Patiño

Por haber cursado y aprobado los requisitos académicos
exigidos con una intensidad total de 1600 horas

En la ciudad de B/manga. a Diciembre 14 de 2 00.

Dirección General

Dirección Académica

Registrado al folio No. 11 Del Libro 01 de certificados de grado

La República de Colombia
y en su nombre

El Instituto Integrado de Comercio

Barbosa - Santander

Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional según Resolución No. 17619 del 15 de noviembre de 1988

Confiere a

Ramiro Eduardo Sanabria Patiño

Identificado(a) con T.I. No. 790809-01726 Expedida en Barbosa

El Título de

Bachiller Comercial

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

Rector Secretario

Anotado en el control interno del plantel en el

Libro No. 01 Folio No. 2 Diploma No. 31-11-1-T

Dado en Barbosa, a 21 de enero de 1997

EAFYS

La República de Colombia

y en su nombre

La Escuela de Artes, Administración, Finanzas y Salud

Con autorización oficial de la Secretaría de Educación Departamental de Santander
Según Resolución 048 de Mayo 21/98

Confiere el certificado de:

Técnico en Producción en Medios de Comunicación

A:

Ramiro Eduardo Sanabria Patiño

Por haber cursado y aprobado los requisitos académicos
exigidos con una intensidad total de 1.800 horas

En la ciudad de Bmanga. a Diciembre 14 de 2.002

Dirección General

Dirección Académica

Registrado al folio No. 04 Del Libro 01 de certificados de grado

MUNICIPIO DE BOLIVAR
Departamento de Santander
ALCALDÍA

NIT. 890.2.0930.9

ACTA DE LIQUIDACION

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. MBS-MCPS-014 de 2014

CONTRATANTE	***MUNICIPIO DE BOLIVAR – SANTANDER***
CONTRATISTA	***RAMIRO EDUARDO SANABRIA PATIÑO, con c.c. 91.016.641 de Barbosa***
OBJETO	***"PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SOPORTE TECNICO A LA PLATAFORMA TECNOLOGICA Y RED DE COMUNICACIONES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL Y DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DE BOLIVAR SANTANDER. INCLUIDO LOS REPUESTOS QUE SE REQUIERAN PARA TAL FIN."***
VALOR	***DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS $16.900.000,oo***
No. Y FECHA CDP	***281 de marzo 28 de 2014***
SUPERVISOR	***WILFAN YESID SARMIENTO JEREZ Secretario de Gobierno***
PLAZO	***OCHO (8) MESES***
FECHA SUSCRIPCIÓN	***2014-04-25***
No. Y FECHA RP	***477 de abril 25 de 2014***
FECHA INICIACIÓN	***2014-04-25***
FECHA TERMINACIÓN	***2014-12-24***

*En Bolivar – Santander, se reunieron: el Alcalde Municipal WILSON ORLANDO GAMBOA SEDANO, representación legal del Municipio de Bolivar - Santander, el Señor: **RAMIRO EDUARDO SANABRIA PATIÑO,** en calidad de CONTRATISTA y **WILFAN YESID SARMIENTO JEREZ,** Secretario de Gobierno, en su calidad de supervisor del contrato, con el fin de con el fin de elaborar la presente Acta de Liquidación del contrato de **PRESTACION DE SERVICIOS No. MBS-MCPS-014 DE 2014,** cuyo objeto es **"PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SOPORTE TECNICO A LA PLATAFORMA TECNOLOGICA Y RED DE COMUNICACIONES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL Y DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DE BOLIVAR SANTANDER. INCLUIDO LOS REPUESTOS QUE SE REQUIERAN PARA TAL FIN."".***

CONSIDERANDO:

1. Que entre el municipio de Bolivar – Santander y **RAMIRO EDUARDO SANABRIA PATIÑO,** identificado con cédula de ciudadanía Nº 91.016.641 de Barbosa - Santander, en su condición de contratista, se celebró el **CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS No. MBS-MCPS-014 DE 2014,** cuyo objeto es ***"PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SOPORTE TECNICO A LA PLATAFORMA TECNOLOGICA Y RED DE COMUNICACIONES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL Y DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DE BOLIVAR SANTANDER. INCLUIDO LOS REPUESTOS QUE SE REQUIERAN PARA TAL FIN".***

2. Que hubo la necesidad de celebrar contrato modificatorio No. 001 de 2014, para modificar el plazo y la forma de

MUNICIPIO DE BOLIVAR
Departamento de Santander
ALCALDÍA

NIT. 890.2 (890)-9

3. Que por voluntad de las partes se ha acordado dar por terminado el citado contrato toda vez, que el objeto contractual previsto fue cumplido a satisfacción por el contratista.

4. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del contrato que se hará de común acuerdo entre el Contratista y el Municipio, de conformidad al artículo 60 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 11 de la ley 1150/07 y demás normas concordantes.

5. Que se verificó por parte del supervisor del municipio para este contrato, el cumplimiento del objeto del mismo mediante acta de recibo final suscrita el día veinticuatro (24) de diciembre de dos mil catorce (2014).

6. Que en base en las actes parciales y de recibo final se ha constatado que la ejecución del contrato fue por la suma de **DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($16.900.000,oo)**, equivalente al 100% del valor contratado, de acuerdo al anexo a la presente acta, el cual hace parte integral de la misma.

7. Que el balance financiero del contrato es el siguiente:

Valor del contrato	**$16.900.000,oo**	
Valor acta parcial No. 1		$4.225.000,oo
Valor acta parcial No. 2		$6.337.500,oo
Valor acta Recibo Final		$ 6.337.500,oo
Saldo por ejecutar del contrato		00,XX
SUMAS IGUALES	**$16.900.000,oo**	**$16.900.000,oo**

8. Que durante la ejecución del contrato se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, caja de compensación familiar, ICBF y SENA, de conformidad con la ley que regula esta materia

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO: Dar por liquidado el contrato de PRESTACION DE SERVICIOS No. , declarándose las partes a paz y salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

ARTÍCULO SEGUNDO: Conforme a la función de control y vigilancia asignada al supervisor del contrato por parte del municipio, este junto con el contratista declaran: que una vez la Secretaria de Hacienda del Municipio efectué el pago del acta de recibo final resulta procedente que las partes intervinientes se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato

ARTÍCULO TERCERO: IMPOSICIÓN DE MULTAS Y SANCIONES. Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

Para constancia de lo anterior se firma de conformidad la presente acta por los que en ella intervinieron en Bolívar – Santander, a los treinta (30) días del mes de diciembre de dos mil catorce (2014).

WILFAN YESID SARMIENTO JEREZ
Secretario de Hacienda.
Supervisor

RAMIRO EDUARDO SANABRIA PATIÑO
Contratista

WILSON ORLANDO GAMBOA SEDANO
Alcalde Municipal

ACTA DE TERMINACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° CPS-094-2020 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE EL PEÑÓN Y RAMIRO EDUARDO SANABRIA PATIÑO

ACTA DE TERMINACION BILATERAL

CONTRATO N°:					094-2020					
CLASE DE CONTRATO:					PRESTACIÓN DE SERVICIOS					
CONTRATANTE:					**MUNICIPIO DE EL PEÑÓN SANTANDER** NIT: 800.213.967-3					
CONTRATISTA:					**RAMIRO EDUARDO SANABRIA PATIÑO** CC N° 91.016.641 DE BARBOSA SANTANDER					
OBJETO:					" PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO EN EL DIAGNOSTICO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SOFTWARE Y HARDWARE INSTALADOS EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE EL PEÑON SANTANDER.""					
VALOR INICIAL:					OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 8.000.000.00)					
VALOR ADICIONAL:					00					
PLAZO INICIAL:					TRES (03) MESES					
PLAZO ADICIONAL:					NO APLICA					
FECHA DE INICIO:					PRIMERO (01) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)					
FECHA DE TERMINACIÓN:					TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)					
ANTICIPO (XXX%)					$ 00.000.00					
ANTICIPO					DD-MM-AA		$00.000.00			
ACTA DE SUSPENSIÓN	N°	N°	N°	N°	DD-MM-AA	DD-MM-AA	DD-MM-AA	DD-MM-AA		
ACTA DE REINICIACIÓN	N°	N°	N°	N°	DD-MM-AA	DD-MM-AA	DD-MM-AA	DD-MM-AA		
SUPERVISOR:					JHONATAN GALEANO ARIZA SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO					
VALOR A PAGAR					DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.000.000,oo)					
PERIODO DEL PAGO					DESDE	01 DE DICIEMBRE DE 2020				
					HASTA	30 DE DICIEMBRE DE 2020				
N° DE PAGOS REALIZADOS					2					

Carrera 4 No. 5A -21 Sector Once de Marzo
Código Postal: 685021
Email: alcaldia@elpenon-santander.gov.co. Web: www.elpenon-santander.gov.co
Cel. 320 8585967 -3208579260

En las instalaciones de la Administración municipal de El Peñón – Santander, a los Treinta (30) días del mes de Diciembre de dos mil veinte (2020), se reunieron El Señor **JHONATAN GALEANO ARIZA** Secretario General y de Gobierno, identificado con cedula de Ciudadanía N° 1.098.171.373 de El Peñón Santander, en calidad de Funcionario Público Delegado debidamente mediante Decreto N°. 050 del 31 de Agosto de 2020 *"Por medio del cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios en funcionarios del nivel directivo"* y en su calidad de supervisor delegado por el Municipio para el presente contrato y **RAMIRO EDUARDO SANABRIA PATIÑO** identificada con cedula de Ciudadanía N° 91.016.641, en calidad de contratista, con el fin de suscribir el **ACTA DE TERMINACIÓN** documento publico que se realiza de acuerdo a las obligaciones establecidas en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CPS-094-2020** y de acuerdo con lo siguiente:

CONSIDERANDO

1. Que el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales se suscribió el día Primero (01) de Octubre de dos mil veinte (2020).
2. Que el acta de inicio del citado contrato se suscribió el día Primero (01) de Octubre de dos mil veinte (2020).
3. Que el Contratista presentó un informe de actividades correspondiente del día 01 al 30 de Diciembre de 2020, verificándose el cumplimiento a cabalidad del servicio para el presente periodo, en los términos del objeto contractual, tal como estaba definido.
4. Que el contratista acreditó sus compromisos frente al sistema de seguridad social en Salud, pensión y riesgos, según planilla anexa
5. Que presento cuenta de cobro

En base a lo anterior:

ACUERDAN

1. Dar por finalizadas las actividades contempladas en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° CPS-094-2020 que se suscribió el primer (01) de Octubre de Dos Mil Veinte (2020), a partir del día Treinta (30) de Diciembre de Dos Mil Veinte (2020)

Carrera 4 No. 5A -21 Sector Once de Marzo
Código Postal: 685021
Email: alcaldía@elpenon-santander.gov.co. Web: www.elpenon-santander.gov.co
Cel. 320 8585967 -3208579260

2. Que el Contratista cumplio con el objeto del Contrato N° CPS-094-2020 fijándose su valor final en **OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($8.000.000,00)**
3. Iniciar los trámites de liquidación de la presente invitación.

EL MUNICIPIO;

JHONATAN GALEANO ARIZA
Secretario General y de Gobierno
Funcionario Público Delegado
Decreto N° 050
Supervisor

Elaboró RUDDY MOSQUERA MARQUEZ
Revisó JHONATAN GALEANO ARIZA

EL CONTRATISTA;

RAMIRO EDUARDO SANABRIA PATIÑO
CC N° 91.016.641 de Barbosa Santander
Contratista

ALCALDIA DE MONIQUIRA

ALCALDIA MUNICIPAL DE MONIQUIRA

ALMACEN GENERAL

ACTA DE RECIBO FINAL

FECHA PRESENTE ACTA	15 DE NOVIEMBRE DE 2013		
CONTRATO No.	CPS-040- 2013	**FECHA**	9 DIAS MAYO DE 2013
OBJETO	LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y AJUSTE A LOS EQUIPOS DE COMPUTO Y COMUNCACION DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE MONIQUIRÁ		
VALOR INICIAL	$14.000.000.oo		
PLAZO	6 MESES		
VALOR PRESENTE ACTA	**$1.041.665**		
CONTRATISTA	RAMIRO EDUARDO SANABRIA PATIÑO		
SUPERVISOR	JUAN CARLOS RUIZ		
FECHA TERMINACION REAL	15 DE NOVIEMBRE DE 2013		

En las oficinas de ALMACEN GENERAL se reunieron los señores JUAN CARLOS RUIZ supervisor, de esta secretaría designado mediante RESOLUCION Nº 409 MAYO 9 DE 2013 Y *RAMIRO EDUARDO SANABRIA PATIÑO para suscribir la presente acta del contrato en referencia.*

El objeto del contrato se constato que reune las especificaciones acordadas en el CPS Nº 040 de 2013, y en tal sentido se recibe a SATISFACCION y se suscribe la presente acta con destino a LOS FINES PERTINENTES

No siendo otro el objeto de la presente reunión se firma el acta por los que en ella intervinieron.

JUAN CARLOS RUIZ
SUPERVISOR

RAMIRO EDUARDO SANABRIA PATIÑO
CONTRATISTA

MUNICIPIO DE MONIQUIRA

ALMACEN GENERAL

ACTA DE LIQUIDACIÓN

FECHA PRESENTE ACTA	02 DE DICIEMBRE DE 2013		
CONTRATO No.	CPS-040- 2013	FECHA	9 DIAS MAYO DE 2013
OBJETO	LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y AJUSTE A LOS EQUIPOS DE COMPUTO Y COMUNCACION DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE MONIQUIRÁ		
VALOR INICIAL	$14.000.000.oo		
VALOR ADICIONAL	$ 0		
PLAZO	6 MESES		
CONTRATISTA	RAMIRO EDUARDO SANABRIA PATIÑO		
SUPERVISOR	JUAN CARLOS RUIZ		
FECHA DE INICIACIÓN	22 DE MARZO DE 2013		
FECHA TERMINACION REAL			

En las oficinas de ALMACEN GENERAL se reunieron los señores JUAN CARLOS RUIZ secretaria designado mediante RESOLUCION Nº 409 MAYO 9 DE 2013 y RAMIRO EDUARDO SANABRIA PATIÑO para suscribir la presente acta del contrato en referencia, teniendo en cuenta que las partes acordaron.

DINEROS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA

Descripción	Fecha	Valor Pagado
Anticipo	0	$7,000,000.oo
Acta Parcial 1	JUNIO 17 DE 2013	$1.166.667
Acta Parcial 2	JULIO 29 DE 2013	$1.166.667
Acta Parcial 3	AGOSTO 27 DE 2013	$1.166.667
Acta Parcial 4	SEPTIEMBRE 24 DE 2013	$1.166.667
Acta Parcial 5	OCTUBRE 25 DE 2013	$1.166.667
Valor Acta Recibo Final	NOVIEMBRE 15 DE 2013	**$1.041.665**
Valor Total Recibido		$ 13.875.000
Valor Total Contratado		$ 14.000.000
Valor Total Ejecutado		$ 13.875.000
Saldo No Ejeculado		$ 125.000
SUMAS IGUALES		$ 14.000.000

VALOR TOTAL ANTICIPO		
Valor Total anticipo Recibido		0
Valor Amortización		0
Saldo Amortización Anticipo		0
SUMAS IGUALES		

BALANCE GENERAL

Valor Contrato	$ 14.000.000
Valor Total Recibido	$ 13.875.000
Valor Saldo No Ejecutado	$ 125.000
SUMAS IGUALES	$ 14.000.000

JUAN CARLOS RUIZ
SUPERVISOR

RAMIRO EDUARDO SANABRIA PATIÑO
CONTRATISTA

SERVILIO CAICEDO ULLOA
ALCALDE MUNICIPAL

ALMACEN MUNICIPAL

CERTIFICA

Que RAMIRO SANABRIA PATIÑO a estado dando cumplimiento y prestando sus servicios tal como lo indica el objeto del contrato de C.P.S Nº 040 de 2013 cuyo objeto es LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y AJUSTE A LOS EQUIPOS DE COMPUTO Y COMUNICACIÓN DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE MONIQUIRÁ, el cual se esta realizando a SATISFACCIÓN.

Se expide para fines pertinentes.

JUAN CARLOS RUIZ
Almacenista general

PROYECTO ELABORO: JUAN CARLOS RUIZ ALMACENISTA

ENTIDAD	MUNICIPIO DE SANTANA (BOYACA)
NIT	800.020.733-8
CONTRATISTA	RAMIRO EDUARDO SANABRIA PATIÑO
IDENTIFICACIÓN	91.016.641 DE BARBOSA
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS UNIDADES DE COMPUTO DE ESCRITORIO, PORTÁTILES E IMPRESORAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SANTANA – BOYACÁ"
VALOR	SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000) M/CTE
PLAZO EJECUCION	CUATRO (4) MESES CONTADOS PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
SUPERVISOR	SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO SOCIAL

Entre los suscritos a saber: **RAUL FERNANDO MORENO WALTEROS**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 74.327.937 expedida en Santana Boyacá, actuando en nombre del Municipio de Santana, Boyacá, en su calidad de Alcalde, debidamente posesionado mediante acta de posesión según escritura pública N. 667 de la notaria segunda de Moniquirá-Boyacá, quien en adelante y para los efectos del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte; y por la otra, **RAMIRO EDUARDO SANABRIA PATIÑO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.016.641 de Barbosa, quien en adelante y para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión previas las siguientes consideraciones: **I.** Que la misión del Municipio de Santana (Boyacá) es "El Municipio de Santana prestará y garantizará a sus ciudadanos los diferentes bienes y servicios públicos de manera oportuna, eficiente, equitativa con calidad, economía, transparencia y responsabilidad, en la búsqueda constante y su participación activa del mejoramiento de su calidad de vida" y el contrato a celebrarse se relaciona con esta misión porque según la ley 1551 de 2012, existen algunas funciones administrativas y operativas a cargo de las Administraciones Municipales para las cuales el Alcalde debe contar con personal para el apoyo a la gestión para realizar mantenimiento preventivo y correctivo a las unidades de cómputo de escritorio, portátiles e impresoras de la administración municipal de Santana – Boyacá, **II.** Que la necesidad a satisfacer por parte del **MUNICIPIO** es contratar personal que brinde el apoyo a la gestión para realizar mantenimiento preventivo y correctivo a las unidades de cómputo de escritorio, portátiles e impresoras de la administración municipal de Santana – Boyacá. **III.** Que el Municipio de Santana (Boyacá) desarrolló los respectivos estudios y documentos previos, **IV.** Que la modalidad de selección de contratación directa procede para la celebración de contratos prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, **V.** Que el Proceso de Contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones, **VI.** Que en la actual estructura Administrativa del **MUNICIPIO** no existe suficiente personal para ejercer y desarrollar las actividades de apoyo a la gestión para realizar mantenimiento preventivo y correctivo a las unidades de cómputo de escritorio, portátiles e impresoras de la administración municipal de Santana – Boyacá, **VII.** Que es deber del señor alcalde, haciendo uso de sus facultades, buscar y garantizar la eficiencia y eficacia de la Administración Municipal para lo cual debe disponer de una persona con experiencia e idoneidad, **VIII.** Que la Secretaría General y Desarrollo Social envió al despacho del Alcalde el estudio de conveniencia y oportunidad donde se solicita la Contratación de una persona que preste el apoyo a la gestión para realizar mantenimiento preventivo y correctivo a las unidades de cómputo de escritorio, portátiles e impresoras de la administración municipal de Santana – Boyacá **IX.** Que la Administración Municipal de Santana (Boyacá) recibió propuesta por parte de **RAMIRO EDUARDO SANABRIA PATIÑO**, donde se especifican los pormenores de las actividades a desarrollar en cumplimiento al apoyo a la gestión para realizar mantenimiento preventivo y correctivo a las unidades de cómputo de escritorio, portátiles e impresoras de la administración municipal de Santana – Boyacá, **XI.** Que la Tesorería Municipal de Santana (Boyacá) expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2022010083 de Enero 08 de 2022con el objeto de suscribir el contrato, **XI.** Que el **CONTRATISTA** demuestra idoneidad y experiencia para el desarrollo del objeto contractual y anexa los soportes correspondientes, los cuales fueron analizados por la Secretaría de Planeación. Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, y se acuerdan las siguientes cláusulas: **Cláusula 1 – Objeto del Contrato:** El objeto del Contrato es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS UNIDADES DE COMPUTO DE ESCRITORIO, PORTÁTILES E IMPRESORAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SANTANA – BOYACÁ. Cláusula 2 – Actividades específicas del Contrato:** Las actividades específicas a desarrollar en la prestación de servicios son las siguientes: **1).** Apoyar el diseño y la

elaboración del Plan de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de computo y equipos de escáner e impresión de la entidad. **2).** Apoyar la ejecución del plan de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de cómputo y equipos de escáner e impresión de la entidad. **3)** Apoyar la realización del inventario de los equipos de cómputo, equipo de escáner e impresión, proyectores y demás equipos de la entidad. **4)** Coadyuvar con la elaboración del diagnostico de las condiciones de los equipos de cómputo, equipo de escáner e impresión, proyectores y demás equipos de la entidad. **5)** Prestar apoyo en las revisiones periódicas de antivirus y programas instalados en los equipos de cómputo de la entidad. **6).** Coadyuvar con la realización de copias de seguridad de la información a los equipos de cómputo de la entidad. **7)** Apoyar con la realización de hojas de vida de los equipos de cómputo, equipo de escáner e impresión, proyectores y demás equipos de la entidad, en la cual se establezca cada una de las acciones realizadas en el equipo. **8)** Apoyar la prestación de soporte técnico de los equipos de la entidad cuando se requiera. **9)** Cumplir con las obligaciones de seguridad social afiliándose a una EPS y a un Fondo de Pensiones, ARL y todas aquellas que la ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios exija teniendo en cuenta las condiciones del contrato. **10)** Responder civil y penalmente tanto por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio a la entidad de acuerdo con el artículo 53 de la ley 80 de 1993. **11)** El CONTRATISTA se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de servicios realizados, por lo que los mismos quedaran a cargo del CONTRATISTA y este responderá con ellos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato. **12)** Las demás que se deriven o sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual y, en general, cumplir con las obligaciones, orientaciones y prioridades que vayan estableciéndose durante la ejecución del contrato. . **Cláusula 3 – Informes: El CONTRATISTA** deberá presentar un informe mensual de la gestión realizada, así como un informe final de actividades en el marco de la ejecución del contrato. Dichos informes deben estar aprobados por el supervisor del presente Contrato. **Cláusula 4 – Valor del contrato y forma de pago:** El valor del presente Contrato corresponde a la suma de **CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS ($5.156.164,00) M/CTE**, incluidos impuestos Municipales, Departamentales y Nacionales. **EL MUNICIPIO** pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato de acuerdo a Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2022010083 de Enero 08 de 2022 y en las siguiente forma mediante actas parciales así: CUATRO (4) pagos iguales al final de cada mes vencido durante la vigencia del contrato por un valor de **UN MILLON QUINIENTOS MIL CUARENTA Y UN PESOS ($1.500.000) M/CTE** cada uno, pagos, a los cuales se les realizarán los descuentos autorizados por las diferentes normas, previa presentación de la respectiva cuenta de cobro, informe de actividades junto con los soportes de caso, certificación de cumplimiento por parte del supervisor y la acreditación de la constancia de pago al sistema general de seguridad social en salud pensión y riesgos laborales. Para último pago se realizará previa entrega del informe final de actividades con sus respectivos soportes - evidencias y mediante la suscripción de las actas de recibo, acreditación de la constancia de pago al sistema general de seguridad social en salud pensión y riesgos laborales y demás requisitos establecidos por la entidad para el trámite de cuentas. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Para tramitar el último pago, el contratista deberá aportar además del informe correspondiente al último periodo, el certificado de ejecución del contrato el acta de recibo final a satisfacción expedida por el supervisor. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En todo caso el pago del presente contrato se someterá al Programa Anual de Caja (PAC) Mensualizado. **Cláusula 5 – Declaraciones del CONTRATISTA: EL CONTRATISTA** hace las siguientes declaraciones: **1.** Conoce y acepta los Documentos del Proceso. **2.** Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del Municipio de Santana (Boyacá) respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. **3.** Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. **4. El CONTRATISTA** al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad. **5.** Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales. **6.** El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente Contrato. **7.** El **CONTRATISTA** manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. **8.** El **CONTRATISTA** se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando

aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños. **Cláusula 6– Plazo de ejecución:** El plazo de ejecución del contrato será de **CUATRO (4) MESES** contados desde la suscripción del acta de inicio. **PARAGRAFO:** Es requisito indispensable para la firma del acta de iniciación que el contrato se encuentre perfeccionado y legalizado. **Cláusula 7 – Derechos del CONTRATISTA: 1.** Recibir la remuneración del contrato en los términos pactados en la Cláusula 4 del presente Contrato. **2.** Recibir un trato respetuoso de parte de todas las personas que laboren para el Municipio de Santana (Boyacá). **3.** Recibir respuesta oportuna a todas las peticiones contractuales. **Cláusula 8 – Obligaciones Generales del CONTRATISTA.** El **CONTRATISTA** se obliga para con el Municipio: 1) A cumplir a cabalidad con las obligaciones específicas establecidas en la cláusula **SEGUNDA** del presente contrato. 2) A responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de servicios realizados, por lo que los mismos quedaran a cargo del **CONTRATISTA** y este responderá con ellos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato. **3).** Utilizar las normas de calidad, normas de seguridad y salud en el trabajo **4).** Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos asignados por el Supervisor del Contrato. **5).** Garantizar la confidencialidad y privacidad de la información que por razón del contrato deba manejar; **6).** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley que tengan por finalidad obligarlo a realizar u omitir algún acto o hecho. En tales eventos, EL CONTRATISTA deberá informar inmediatamente a la entidad CONTRATANTE y demás autoridades competentes sobre el acaecimiento de tales sucesos. **7).** Las demás que se deriven o sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual y, en general, cumplir con las obligaciones, orientaciones y prioridades que vayan estableciéndose durante la ejecución del contrato **Cláusula 9 – Derechos del Contratante: 1.** Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad contratante de manera legal o contractual. **2.** Hacer uso de las cláusulas excepcionales del Contrato. **Cláusula 10 – Obligaciones Generales del Contratante: 1.** Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción. **2.** Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos. **3.** Suministrar al **CONTRATISTA** todos aquellos documentos, información e insumos que este requiera para el desarrollo de la actividad encomendada. **4.** Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA**. **Cláusula 11 – Responsabilidad: RAMIRO EDUARDO SANABRIA PATIÑO** es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula 2 y 3 del presente Contrato. **RAMIRO EDUARDO SANABRIA PATIÑO** será responsable por los daños que ocasionen sus empleados, los empleados de sus subcontratistas, al Municipio de Santana (Boyacá) en la ejecución del objeto del presente Contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley. **Cláusula 12 – Terminación, modificación e interpretación unilateral del Contrato:** El Municipio de Santana (Boyacá) puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el **CONTRATISTA** cumpla con el objeto del presente Contrato. **Cláusula 13 – Caducidad:** La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legamente establecidos, puede ser declarada por Municipio de Santana (Boyacá) cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato. **Cláusula 14 – Multas:** En caso de incumplimiento a las obligaciones del **CONTRATISTA** derivadas del presente Contrato, o en caso que se declare la Caducidad, el Municipio de Santana (Boyacá) puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: **a)** Por no iniciar o no reanudar la Prestación de Servicios, según el caso, en la fecha determinada, o por suspensión temporal del misma sin causa justificada o por causas imputables al **CONTRATISTA**, el uno por mil (1‰) del valor total del contrato por cada día de mora, sin superar el tres por ciento (3%) del valor total del mismo. **b)** Por no ejecutar la Prestación de Servicios oportunamente, por cada día de mora en el cumplimiento de este requisito, el uno por mil (1‰) del valor total del contrato, sin superar el dos por ciento (2%) del valor total del mismo. **Cláusula 15 – Cláusula Penal:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, **RAMIRO EDUARDO SANABRIA PATIÑO** debe pagar al Municipio de Santana (Boyacá), a título de indemnización, una suma equivalente al diez (10%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el Municipio de Santana (Boyacá) adeude al **CONTRATISTA** con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. **Cláusula 16 – Garantías y Mecanismos de cobertura**

del riesgo: Acorde a las estipulaciones del Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, **EL MUNICIPIO** no exigirá al **CONTRATISTA** garantías, en virtud al valor del contrato. **Cláusula 17 – Independencia del CONTRATISTA:** El **CONTRATISTA** es una entidad independiente del Municipio de Santana (Boyacá), y en consecuencia, el **CONTRATISTA** no es su representante, agente o mandatario. **RAMIRO EDUARDO SANABRIA PATIÑO** no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Municipio de Santana (Boyacá), ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. **Cláusula 18 – Cesiones:** El **CONTRATISTA** no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa, expresa y escrita de Municipio de Santana (Boyacá). **Cláusula 19 – Indemnidad:** El **CONTRATISTA** se obliga a indemnizar al Municipio de Santana (Boyacá) con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. El **CONTRATISTA** se obliga a mantener indemne al **MUNICIPIO** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato. El **CONTRATISTA** mantendrá indemne al **MUNICIPIO** por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el **CONTRATISTA** asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato. **Cláusula 20 – Caso Fortuito y Fuerza Mayor:** Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana. **Cláusula 21 – Solución de Controversias:** Las controversias o diferencias que surjan entre **EL CONTRATISTA** y **EL MUNICIPIO** con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleado la siguiente opción: Conciliación: Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento conciliatorio, conforme a la normatividad que regula la materia. **Cláusula 22 – Notificaciones:** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

Municipio de Santana (Boyacá)	**CONTRATISTA**
RAUL FERNANDO MORENO WALTEROS	Nombre: RAMIRO EDUARDO SANABRIA PATIÑO
Alcalde Municipal	Cargo: Contratista
Calle 4 No. 4 – 04 - Santana	Dirección: CR 9 Nº 6-40 LOCAL 104 BARBOSA
Teléfono: 7289026	Teléfono: 3108181019
contactenos@santana-boyaca.gov.co	Correo electrónico: *ramirocomputadores*@hotmail.com

Cláusula 23 – Supervisión: El control y vigilancia del presente contrato estará a cargo de la Secretaria General y Desarrollo Social o quien haga sus veces, quien tendrá entre otras las siguientes atribuciones: -Verificar y controlar el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. -Informar al ordenado del gasto el estado de avance o ejecución del contrato con base en su plazo. -Exigir al contratista que los servicios contratados, cumplan con las condiciones pactadas y si es del caso, solicitar su corrección o cumplimiento con lo requerido. -Conceptuar y justificar la viabilidad de las adiciones, prorrogas o modificaciones al contrato que procedan, así como elaborar y remitir la correspondiente solicitud al subproceso de contratación. -Suministrar al contratista toda la información y documentos necesarios para la correcta ejecución del contrato. -En el evento de incumplimiento, requerir al contratista para que cumpla las obligaciones pactadas en el contrato. -Certificar que los servicios ofrecidos por el contratista, cumplen con las condiciones exigidas y pactadas en el contrato. -Elaborar y firmar conjuntamente con el contratista todas las actas que demande la ejecución del contrato tales como: 1) Acta de inicio del contrato (de ser el caso). 2) Acta de suspensión del contrato, cuando se presenten las causales correspondientes previstas en el mismo. 3) Actas de recibo parcial o final. 4) Acta de terminación. Las demás actas que se establezcan y se requieran para la ejecución del contrato. -A la finalización del contrato. El supervisor prepara el informe final sobre la ejecución del contrato respecto al cumplimiento de las obligaciones del contrato, referente a su calidad, seriedad y cumplimiento. -Revisar los documentos necesarios para liquidar el contrato. -Verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes a los sistemas de salud, riegos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar y Servicio Nacional de

Aprendizaje, cuando haya lugar a ello, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y la suma a cotizar. EL CONTRATISTA deberá suministrar la información necesaria, responder oportunamente las comunicaciones, facilitar las condiciones para el desempeño de la supervisión, y colaborar con la pertinente que en ejercicio de la función de inspección, vigilancia y control se requiera supervisión para el cabal cumplimiento de dichas labores, facilitar de manera oportuna la información. **Cláusula 24 – Anexos del Contrato:** Los Documentos del Proceso forman parte del presente Contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del Contrato, hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos: **1.** Los estudios previos, **2.** La oferta presentada por el **CONTRATISTA**, **3.** Documentos que acreditan pagos al día por concepto de aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión por parte del **CONTRATISTA**, **4.** Actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales, **5.** Certificado de Disponibilidad Presupuestal. **Cláusula 25 – Perfeccionamiento y ejecución:** El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes y para su ejecución del correspondiente registro presupuestal y suscripción del acta de inicio. **Cláusula 26 – Registro y apropiaciones presupuestales:** El Municipio de Santana (Boyacá) pagará al **CONTRATISTA** el valor del presente Contrato con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2022010083 de Enero 08 de 2022. El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales. **Cláusula 27 – Confidencialidad:** En caso que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. Se considera Información Confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica, y en general cualquier información relacionada con las funciones del Municipio de Santana (Boyacá), presentes y futuras, o con condiciones financieras o presupuestales de Entidad Contratante, bien sea que dicha información sea escrita, oral o visual, que tenga el carácter de reservado por la Ley, o haya sido marcada o anunciada como confidencial por parte del Municipio de Santana (Boyacá) o cualquier otra Entidad Estatal. **Cláusula 28 – Lugar de ejecución y domicilio contractual:** Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en el Municipio de Santana (Boyacá) y el domicilio contractual es el Municipio de Santana (Boyacá). Para constancia, se firma en Santana (Boyacá) a los Veintiséis (26) días del mes de Enero del año Dos Mil Veintidós (2022).

POR EL MUNICIPIO

RAUL FERNADO MORENO WALTEROS
Alcalde Municipal

POR EL CONTRATISTA

RAMIRO EDUARDO SANABRIA PATIÑO
C.C. No. 91.016.641 DE BARBOSA

Elaboró: Omar González Mateus Profesional Apoya Área Contractual	Proyectó Revisó: Julián Mauricio Cáceres R Asesor Jurídico en Contratación	Aprobó: Raúl Fernando Moreno Walteros Alcalde Municipal

Contrato No.	**094 DE 2020**	**Fecha:**	**01 DE OCTUBRE DE 2020**
Entidad contratante:	**MUNICIPIO DE EL PEÑON SANTANDER**		
Nit:	**800213967-3**		
Contratista:	**RAMIRO EDUARDO SANABRIA PATIÑO**		
Identificación:	**C.C: 91.016.641 Bucaramanga, Santander**		
Razón social:	**N/A**		
Nit:	**N/A**		

Entre el Municipio de El Peñón Santander, identificado con el Nit: 800.213.967-3 representando en este acto por **JHONATAN GALEANO ARIZA**, Secretario General y de Gobierno delegado mediante el Decreto No. 050 del 31 de Agosto de 2020 facultado para temas contractuales suscrito por el Ing. **BERCELY QUIROGA VARGAS**, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 91.495.679 expedida en Bucaramanga, en su condición de Alcalde Municipal, que lo acredita la Escritura Pública de posesión No.1144 de fecha 20 de Diciembre de 2019, que reposa en los archivos de la alcaldía, con autorizaciones para contratar derivadas de la ley 80 de 1993, en su artículo 25 numeral 11 y por el Acuerdo Municipal 001 de 2020 para efectos del presente se denominará, **EL MUNICIPIO** por una parte y por la otra, **RAMIRO EDUARDO SANABRIA PATIÑO** identificado con Cédula de Ciudadanía Número 91.016.641 Barbosa , Santander , quien actúa en nombre propio, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

1) Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AOPOYO A LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO EN EL DIAGNOSTICO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SOFTWARE Y HARDWARE INSTALADOS EN LAS DIFERENTES DEPENCIAS DE LA ADMINSITRACIÓN MUNICIPAL DE EL PEÑON SANTANDER.
2) Plazo:	TRES (03) MESES
3) Obligaciones:	1. Realizar diagnóstico previo para determinar el daño o afectación. 2. Establecer la hoja de vida de cada uno de los equipos tanto en medio digital como físico. 3. Realizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo y limpieza interna y externa conforme lo señalado anteriormente. En caso de necesitarse algún repuesto el contratista deberá informar a la Administración Municipal. 4. Realizar las visitas de mantenimiento preventivo y correctivo a todo el equipo relacionado en el anexo, de acuerdo a la programación coordinada con el supervisor del contrato.

	5. Atender oportunamente todas las llamadas para servicios correctivos, con un tiempo no mayor de 24 horas. 2. Elaborar Planillas donde se registre: fecha de los mantenimientos identificando los equipos, lugar donde se encuentran y nombre del funcionario que esté a cargo y quien firmara el cumplimiento del servicio. El original de las planillas deberá adjuntarse como soporte a la factura de cobro. 6. Contar con un plan de contingencia aprobado por la entidad para atender todas y cada una de las posibles eventualidades que afecten la prestación óptima y oportuna del servicio. 7. Coordinar con el Supervisor del contrato de acuerdo al inventario que le suministre al contratista el orden de intervenciones que se programen para no afectar la prestación del servicio o su continuidad.. 8. Realizar tres (03) visitas a las distintas dependencias del municipio mínimas, para hacer limpieza con relación a las posibles afectaciones de virus que puedan afectar su funcionamiento. 9. Brindar las instrucciones básicas a cada uno de los operarios de los equipos de propiedad del municipio de El Peñón frente al manejo de virus y correcto uso de los mismos. 10. Cumplir con los pagos al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales, cuando haya lugar a ello y presentar los recibos correspondientes. 11. Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance del mismo. .
4) Valor:	**OCHO MILLONES DE PESOS ($8.000.000.00) MONEDA CORRIENTE.**
5) Forma de pago:	EL MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA: Actas parciales, previa presentación de la cuenta de cobro, constancia de pago de los aportes correspondientes o planillas de pago a la seguridad social como independiente de conformidad con el articulo 23 parágrafo 1 de la ley 1150 de 2007. Informe de actividades del contratista informe del supervisor, donde autorice el pago de esa respectiva mensualidad, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Un primer pago por un valor de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/TE ($ 4.000.000,00)** cuando se hayan realizado los tres primeros puntos contemplados en punto 03 (obligaciones). Un segundo pago por un valor de **DOS MILLONES DE PESOS M/TE ($2.000.000.oo)** que se cancelaran con la segunda (02) visita técnica a todos los equipos señalados por el supervisor del contrato y UN tercer pago por un valor de **DOS MILLONES DE PESOS M/TE ($2.000.000.oo)** con la tercera (03) visita realizando limpieza de virus sobre computadores que para este momento estén presentando disminución del rendimiento; este pago se hará efectivo con la liquidación del contrato con el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato designado para tal efecto. **Parágrafo :** Para hacer efectivo cada pargo el contratista debe presentar el pago a la seguridad social conforme a todos los lineamentos

	dados por la ley 789 de 2.002 y sus normas complementarias.								
6) Garantía:	En con sideración a la forma de forma de pago pactada con el contratista, se considera suficiente, pues la misma hace que se garanticen el cumplimiento de las obligaciones.								
7) Cuenta bancaria:	**Ahorros**	x			**N°**	55526533941	**Banco:**	Bancolombia	
8) Cláusulas excepcionales:	En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.								
9) Causales de Terminación:	• Por no ejecución del objeto del Contrato. • Por mutuo acuerdo entre las partes. • Por el incumplimiento grave de las obligaciones a cargo de cualquiera de las partes. • Por incumplimiento de las obligaciones establecidas por cualquiera de las partes que impidan la realización de su objeto.								
10) Multas:	En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente contrato, EL MUNICIPIO puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: apremios o multas diarios y sucesivos del uno por cien (1X100) diario sobre el valor del Contrato y por un monto total que no exceda del diez por ciento (10%) del valor del Contrato. PARÁGRAFO. La mora o incumplimiento, a que se refiere esta cláusula, se entienden referidos al incumplimiento de las obligaciones sustanciales relativas al objeto del contrato o de cualquier otra obligación de carácter formal. Es entendido y aceptado por las partes que el presente contrato presta mérito ejecutivo y que lo estipulado en esta cláusula constituye compromiso irrevocable de pago a favor del Municipio si se presenta cualquiera de las situaciones pactadas.								
11) Cláusula penal:	En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el CONTRATISTA debe pagar al MUNICIPIO, a título de indemnización, una suma equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%). El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el MUNICIPIO adeude al CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.								
12) Documentos integrantes del contrato:	Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos: 1.) Los estudios previos. 2.) La invitación formulada. 3.) Oferta presentada por el Contratista. 4.) Documentos precontractuales. 5.) Certificado de disponibilidad presupuestal. 6.) Ficha técnica anexa. 7.) Los demás documentos enunciados en la parte considerativa de este								

Carrera 4 No. 5A -21 Sector Once de Marzo
Código Postal: 685021
Email: alcaldía@elpenon-santander.gov.co. Web: www.elpenon-santander.gov.co
Cel. 320 8585967 -3208579260

	contrato.
13) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes,
14) Declaraciones:	El Contratista hace las siguientes declaraciones: 1.) Conoce y acepta los Documentos del Proceso. 2.) Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del MUNICIPIO respuesta oportuna a cada una de las solicitudes 3.) Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. 4.) Que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. 5.) Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales y frente al sistema de seguridad social integral. 6.) El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato.
15) Notificaciones:	El Municipio de El Peñón Santander en la dirección fisica: Carrera 4 N° 5A - 21 Sector Once de Marzo y correo electrónico: secretariagobierno@elpenon-santander.gov.co El Contratista: RAMIRO EDUARDO SANABRIA PATIÑO Correo electrónico: ramirocomputadores@hotmail.com

POR EL MUNICIPIO DE EL PEÑON SANTANDER	POR EL CONTRATISTA
JHONATAN GALEANO ARIZA Funcionario Delegado Decreto No. 050 del 31 de Agosto de 2020	**RAMIRO EDUARDO SANABRIA PATIÑO** Contratista
Elaboró: Secretaria General y de Gobierno	
Revisó: Teófilo Sarabia B	
Aprobó: JHONATAN GALEANO ARIZA	


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 91.016.641

SANABRIA PATIÑO

APELLIDOS

RAMIRO EDUARDO

NOMBRES

FIRMA


INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 09-AGO-1979

BUCARAMANGA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 ESTATURA

A+ G.S. RH

M SEXO

27-AGO-1997 BARBOSA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2701300-00262583-M-0091015841-20101027 0024555037A 1 5020466792

Colpensiones 10 años

GOBIERNO DE COLOMBIA

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **RAMIRO EDUARDO SANABRIA PATIÑO** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **91016641,** se encuentra afiliado/a desde **01/03/2016** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 06 de febrero de 2023.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14788338307

(415)7707212489984(8020) 000001478833830 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 1 0 1 6 6 4 1	2	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	9 1 0 1 6 6 4 1	1 9 9 7 0 8 2 7

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Barbosa 0 7 7

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
SANABRIA	PATIÑO	RAMIRO	EDUARDO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
RAMIRO COMPUTADORES	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Barbosa 0 7 7

41. Dirección principal
CR 9 6 40 LC 104

42. Correo electrónico ramirocomputadores@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
0	3 1 0 8 1 8 1 0 1 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 4 1	2 0 0 4 0 7 1 4	9 5 1 1	2 0 1 1 0 4 0 1		4 7 5 4	4 7 6 1		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2	2	4	2	4	8	5	2																	

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 06 - 22 / 13 : 22: 19

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre SANABRIA PATIÑO RAMIRO EDUARDO
985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 3 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14788338307

(415)7707212489984(8020) **000001478833830 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 1 0 1 6 6 4 1	2	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 6 0 5 1 9	
77. No. Matrícula mercantil	0 5 3 4 7 3 9 5 0 1	
78. Departamento	6 8	
79. Ciudad/Municipio	5	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional ____ %

83. Nacional público ____ %

84. Nacional privado ____ %

85. Extranjero ____ %

86. Extranjero público ____ %

87. Extranjero privado ____ %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 1 0 1 2 9		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 3 de 3 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14788338307

(415)7707212489984(8020) 000001478833830 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
		Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de 4 7 4 1	

162. Nombre del establecimiento: RAMIRO COMPUTADORES

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Santander 6 8	Barbosa 0 7 7	

165. Dirección: CR 9 6 40 LC 104

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
3 4 7 3 9 6	2 0 1 6 0 5 1 9	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
3 1 0 8 1 8 1 0 1 9		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

nueva eps

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) RAMIRO EDUARDO SANABRIA PATIÑO identificado(a) con CC 91016641 se encuentra afiliado a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de	01/06/2015
Estado de la Afiliación:	ACTIVO
IPS:	HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRA ESE
Categoría:	A

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 6 días del mes de febrero del año 2023.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS.
NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones
Nueva EPS S.A

REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Primera Clase

91016641

PERTENECE AL EJERCITO DE

1A. LINEA | 2A. LINEA | 3A. LINEA

31 - DIC. 20 31 - DIC. 31 - DIC.

APELLIDOS Y NOMBRES

SANABRIA PACHECO
RAMIRO EDUARDO

UM PONAL ESP MIL AU. PONAL

PROFESION BACHILLER



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes actos:

- Tomar posesión de los empleos públicos o privados
- Ingresar a la carrera administrativa
- Obtener o refrendar el pase o licencia para conducir vehículos
- Registrar título como profesional y ejercer la profesión
- Firmar contratos con cualquier entidad pública o privada
- Obtener el pasaporte e ingresar a la universidad

2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización debe efectuar presentación inmediata en el cuerpo de tropa más cercano al lugar de su residencia con el fin de recibir instrucciones.

91016641

COMANDANTE ZONA

MY. ROLANDO CAMBOA GARCIA

FECHA EXP.

12-FEB-1999

Certificado
Bancario

Miércoles, 8 de marzo de 2023

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que RAMIRO EDUARDO SANABRIA PATIÑO identificado(a) con CC 91016641, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	55526533941	2006/05/09	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

POSITIVA
Compañía de Seguros S.A.
N.I.T 860.011.153-6

CERTIFICA

Verificada la base de datos del ramo de ARL de la compañía, se identificó que RAMIRO EDUARDO SANABRIA PATIÑO, identificado con Cédula Ciudadanía No. 91016641 . Registra como trabajador INDEPENDIENTE VOLUNTARIO con fecha de inicio de cobertura 06/07/2022 y riesgo 1.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web: www.positivaenlinea.gov.co y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202301012151313.

Dada en Bogotá, a los 6 días del mes de febrero de 2023

MIS_4_1_3_FR15 v_04

Cordialmente

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones ilíquidas de causantes residentes

PRIVADA

210

1. Año: 2021

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 2117656599032

(415)7707212489984(8020) 000211765659903 2

Datos del declarante

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6.DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	12.Cod. Dirección seccional
9 1 0 1 6 6 4 1	2	SANABRIA	PATIÑO	RAMIRO	EDUARDO	4

24. Actividad económica principal: 4 7 4 1 — Si es una corrección indique: — 25. Cód. — 26. No. Formulario anterior — 27. Fracción año gravable siguiente — 28. Pérdidas fiscales acumuladas: años anteriores, sin compensar: 0

Patrimonio — Total patrimonio bruto 29: 193,299,000 — Deudas 30: 69,266,000 — Total patrimonio líquido 31: 124,033,000

Cédula general

Conceptos/rentas		Rentas de trabajo		Rentas por honorarios y comp. de serv. personales sujetos a costos y gastos y no a las rentas exentas num. 10 art. 206 E.T.		Rentas de capital		Rentas no laborales	
Ingresos brutos	32	0	43	2,035,000	58	0	74	174,775,000	
Devoluciones, rebajas y descuentos							75	30,788,000	
Ingresos no constitutivos de renta	33	0	44	0	59	0	76	0	
Costos y deducciones procedentes			45	1,163,000	60	0	77	97,603,000	
Renta líquida	34	0	46	872,000	61	0	78	46,384,000	
Rentas líquidas pasivas - ECE					62	0	79	0	
Rentas exentas: Aportes voluntarios AFC, FVP y/o AVC	35	0	47	0	63	0	80	0	
Rentas exentas: Otras rentas exentas	36	0	48	0	64	0	81	0	
Rentas exentas: **Total rentas exentas**	37	0	49	0	65	0	82	0	
Deducciones imputables: Intereses de vivienda	38	0	50	0	66	0	83	0	
Deducciones imputables: Otras deducciones imputables	39	0	51	0	67	0	84	0	
Deducciones imputables: **Total deducciones imputables**	40	0	52	0	68	0	85	0	
Rentas exentas y/o deduc. imputables (Limitadas)	41	0	53	0	69	0	86	0	
Renta líquida ordinaria del ejercicio			54	872,000	70	0	87	46,384,000	
Pérdida líquida del ejercicio			55	0	71	0	88	0	
Compensaciones por pérdidas			56	0	72	0	89	0	
Renta líquida ordinaria	42	0	57	872,000	73	0	90	46,384,000	

Ren. líquida céd. gen.	91	47,256,000	**Ren. ex. y ded. imp. ll.**	92	0	**R. líq. ord. cédula gen.**	93	47,256,000	Comp. pérdidas año 2018 y ant. 94: 0
Comp. por exc renta presuntiv	95	0	Rentas gravables	96	0	**R. líq. grav. cédula gen.**	97	47,256,000	Renta presuntiva 98: 0

Cédula de pensiones

Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	99	0
Ingresos no constitutivos de renta	100	0
Renta líquida	101	0
Rentas exentas de pensiones	102	0
Renta líquida gravable cédula de pensiones	103	0

Cédula de dividendos y participaciones

Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros	104	0
Ingresos no constitutivos de renta	105	0
Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	106	0
1a. Subcédula año 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	107	0
2a. Subcédula año 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.	108	0
Renta líquida pasiva dividendos - ECE y/o recibidos del exterior	109	0
Rentas exentas de la casilla 109	110	0

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales en el país y del exterior	111	0
Rentas deudores régimen Ley 1116 de 2006, Decretos 560 y 772 de 2020	112	0
Utilización pérdidas fiscales acumuladas (Inc. 2, art 15 Decreto 772 de 2020)	113	0
Costos por ganancias ocasionales	114	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	115	0

Liquidación privada

Ganancias ocasionales gravables	116	0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: General y de pensiones	117	1,459,000
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: Renta presuntiva y de pensiones	118	0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: Por dividendos y/o participaciones año 2016	119	0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: Por dividendos y/o participaciones año 2017 y siguientes, 1a. subcédula	120	0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: Por dividendos y/o participaciones año 2017 y siguientes, 2a. subcédula, y otros	121	0
Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	122	1,459,000
Descuentos: Imp. pagados en el exterior	123	0
Descuentos: Donaciones	124	0
Descuentos: Otros	125	0
Total descuentos trib.	126	0
Impuesto neto de renta	127	1,459,000
Impuesto de ganancias ocasionales	128	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	129	0
Total impuesto a cargo	130	1,459,000
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	131	0
Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	132	5,364,000
Retenciones año gravable a declarar y/o abono por inexequibilidad impuesto solidario por el COVID -19	133	1,750,000
Anticipo renta para el año gravable siguiente	134	0

Saldo a pagar por impuesto	135	0	Sanciones	136	0	**Total saldo a pagar**	137	0	**Total saldo a favor** 138: 5,655,000

981. Cód. Representación — Firma del declarante o de quien lo representa

997. Espacio reservado para la entidad recaudadora

DIAN
2022-08-16 / 11:26:23 AM
Fecha Acuse de Recibo
2 0 2 1 1 : 2 6 : 2 3
Firmado

980. Pago total $: 0

982. Cód. Contador — Firma contador — 984. Con salvedades

986. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo

CERTIFICADO MEDICO DE APTITUD LABORAL

YEROVA OCUPACIONAL SAS
NIT. 900.889.143-5
Yeny Cecilia Rodriguez Valle
Médico Especialista En Salud Ocupacional
Y Riesgos Laborales
Licencia 03106 Cel. 311 592 22 24

CIUDAD Y FECHA: Enero 31- 2023

APELLIDOS Y NOMBRES DEL ASPIRANTE:	Ramiro Eduardo Sanabria Patiño
IDENTIFICACION:	91.016.64
NOMBRE EMPRESA:	Alcaldia Municipal de Bolivar
EMPRESA EN MISION:	
CARGO (PERFIL DEL CARGO EVALUADO)	

EVALUACION REALIZADA

TIPO DE EXAMEN MEDICO	PRUEBAS COMPLEMENTARIAS	
INGRESO ☐	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL ☐	OPTOMETRIA ☐
EGRESO ☐	AUDIOMETRIA ☐	LABORATORIOS ☐
POSTINCAPACIDAD ☐	VISIOMETRIA ☐	PRUEBA DE VERTIGO ☐
PERIÓDICO ☐	ESPIROMETRIA ☐	PRUEBA NEUROLOGICA ☐
ALTURAS ☐		

ANTECEDENTES DE ACCIDENTE DE TRABAJO (AT) Y/O ENFERMEDAD PROFESIONAL (EP)

AT: SI__ NO__ FECHA: _____ | EP: SI__ NO__ FECHA_____

CONCEPTO

APTO SIN PATOLOGIA APARENTE	☑
APTO CON PATOLOGIA QUE NO LIMITA LA LABOR	☐
APTO CON RESTRICCIÓN:	☐
APLAZADO:	☐
NO APTO:	☐
PUEDE CONTINUAR REALIZANDO SU LABOR	☐
SE SUGIERE REUBICACION LABORAL	☐
EXAMEN DE RETIRO NO SATISFACTORIO CON EVIDENCIA DE ENFERMEDAD	☐
EXAMEN DE RETIRO SATISFACTORIO SIN EVIDENCIA DE ENFERMEDAD DE ORIGEN OCUPACIONAL	☐
APTO PARA TRABAJO EN ALTURAS	☐
NO APTO PARA TRABAJO EN ALTURAS	☐

EXPOSICION A FACTORES DE RIESGO (diligencia solo si es examen de ingreso, periódico o post incapacidad

Físicos: Ruido__ Iluminación___ Temperatura Extrema__ Radiación ionizante_ Radiación no ionizante__ Vibración__ Presión__
Químicos: Polvos__ Gases__ Vapores__ Liquidos__ Humos__ Nieblas__ Rocios__
Ergonómicos: Trabajo estático__ Esfuerzo físico__ Manipulación de Cargas__ Posturas Forzadas__Movimientos Repetitivos_
Psicosociales: Contenido de la tarea__ Organización del tiempo de trabajo__ Relaciones humanas__ Gestión__
Biológicos: Virus__ Bacterias __Parásitos__ Hongos__Contactos con fluidos humanos__ Contacto con piezas anatómicas_
Mecánicos: Mecanismos en Movimiento__ Proyección de Partículas__ Manejo de Herramientas__ Equipos y Elementos a presión__
Público: Inseguridad Social__ Violencia__ Trabajo en la calle__
Locativo: Superficies de Trabajo__ Distribución de áreas de trabajo__ Falta de orden y asco__
Eléctrico: Alta Tensión__ Baja Tensión__ Electricidad estática__

HALLAZGOS DE RELEVANCIA OCUPACIONAL

RECOMENDACIONES (diligencie solo si es examen de ingreso, periódico o post incapacidad)

ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL	☑	Valoración por EPS: Protocolos de Bioseguridad
CAPACITACIONES SALUD OCUPACIONAL	☑	
PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL	☑	

CERTIFICO QUE NO HE OMITIDO INFORMACION ACERCA DE MI ESTADO DE SALUD, TODO ES VERIDICO Y PUEDE SER CONFIRMADO

NOMBRE TRABAJADOR:	NOMBRE MEDICO: Yeny Rodríguez Valle
FIRMA:	FIRMA:
CEDULA:	LICENCIA OCUPACIONAL: 06823

Yeny C. Rodriguez V.
Medico Especialista
Salud Ocupacional
Licencia 06823

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación cc 91016641 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 24/03/2023 05:45 PM

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 13 de marzo de 2023, a las 10:57:41, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	91016641
Código de Verificación	91016641230313105741

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:51:22 AM horas del 13/03/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **91016641**

Apellidos y Nombres: **SANABRIA PATIÑO RAMIRO EDUARDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 218532341

WEB
10:56:18

Bogotá DC, 13 de marzo del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) RAMIRO EDUARDO SANABRIA PATIÑO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 91016641:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 13/03/2023 11:54:32 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **91016641** y Nombre: **RAMIRO EDUARDO SANABRIA PATIÑO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **55756150** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:05:16 horas del 01/04/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **91016641,** Apellidos y Nombres **SANABRIA PATIÑO RAMIRO EDUARDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Hospital Integrado San Bernardo**, con NIT **890205456-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	91016641
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			RAMIRO EDUARDO SANABRIA PATINO
CIUDAD/MUNICIPIO:	BARBOSA	DEPARTAMENTO:	SANTANDER
DIRECCIÓN:	CARRERA 9 6 40	TELÉFONO:	7777777
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	78686538 78			TIPO DE PLANILLA:			I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS:	MES	febrero	AÑO 2023	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	febrero	AÑO 2023
DIAS DE MORA:			0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2023/03/06	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			1965394776

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 186.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 186.300	$ 0	$ 186.300
SUBTOTALES										$ 186.300	$ 0	$ 186.300

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 145.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 145.500	$ 0	$ 0	$ 145.500
SUBTOTALES													$ 145.500	$ 0	$ 0	$ 145.500

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 6.100	$ 6.100	$ 0	$ 0	$ 6.100
SUBTOTALES									$ 6.100	$ 0	$ 0	$ 6.100

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																		SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES						
																											PENSIÓN							SALUD							ARP														
																														FSP		APORTES VOLUNTARIOS																							
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	RESIDENCIA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE	
1	CC 91016641	SANABRIA PATIÑO RAMIRO EDUARDO	INDEPENDIENTE VOLUNTARIO AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES		$ 2.026.504				NO								01-30									25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.163.800	$ 186.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 186.300	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.163.800	$ 145.500	$ 0	$ 145.500	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.163.800	$ 6.100		$ 0	$ 91016641	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		

TOTAL	$ 337.900